

# **FOCIS - MEMORIA DE ACTIVIDADES (2018)**

## ***1. Creación***

El Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta (FOCIS) nace (abril/2018) como “simple asociación” abierta, pluralista y sin fines de lucro. Sus objetivos son la promoción y defensa de los principios republicanos, la Soberanía del Pueblo, la Supremacía de la Constitución y de los Pactos y Tratados Internacionales, bregar por la calidad institucional de la Provincia de Salta, constituyendo un foro de estudios y seguimiento de las altas instituciones del Estado y de la Administración Pública. Son elegidos presidentes honorarios los doctores Ricardo Reimundín y Bernardo Solá.

## ***2. Rechazo a la maniobra de reformar la Constitución Provincial mediante sentencia***

El FOCIS rechaza la iniciativa de la “Asociación de Jueces de Salta” para modificar la clausula de la Constitución que fija un plazo cierto de duración de los mandatos de los jueces de la Corte de Justicia de Salta. Afirma que la Constitución solo puede ser reformada por la Asamblea Constituyente y nunca por una sentencia judicial.

En los meses de abril, mayo y junio el FOCIS recusó a miembros de la Corte y realizó varias presentaciones ante la misma. Ninguna de ellas tuvo respuesta por parte del tribunal. A la fecha (y han transcurrido casi 8 meses) los letrados del FOCIS no han podido siquiera consultar el expediente por la negativa expresa de juez que la preside.

Ante las irregularidades en la composición de la Corte Ad hoc y en las primeras providencias dictadas por el presidente titular, el FOCIS adhirió (mayo/2018) al pedido de juicio político formulado por algunos legisladores provinciales en contra del actual Presidente del alto tribunal. En la convicción de que la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados había rechazado el pedido sin analizar nuestros fundamentos, el FOCIS presentó un recurso que, a la fecha, no ha sido resuelto.

Con el propósito de hacer conocer las irregularidades denunciadas, el FOCIS se dirigió al Procurador General de la Provincia y se reunió con la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de Salta.

### **3. Reforma de la Constitución de Salta**

Nuestra Constitución ha de reformarse por la Asamblea Constituyente sólo cuando estén dadas las condiciones políticas que garanticen la vigencia del espíritu y las reglas de la democracia republicana.

En este sentido, nos oponemos a la reforma exprés que auspicia el gobierno y ciertos sectores políticos enzarzados en pujas menores por el poder y que pretenden seguir gobernando con las viejas y tramposas reglas electorales que distorsionan la voluntad de los ciudadanos y promueven la concentración del poder y la perpetuación en los cargos electivos.

Nuestros Documentos Institucionales “*El FOCIS ante una eventual reforma de la Constitución Provincial de Salta*” (mayo/2018) y “*Porqué el FOCIS dice no a la reforma constitucional exprés. República o continuidad de un régimen decadente*” (agosto/2018) expresan nuestra posición sobre este aspecto crucial en el debate que nos debemos los salteños.

### **4. Consejo de la Magistratura**

El Foro emitió una declaración institucional (junio/2018) reclamando la despolitización y profesionalización del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, se pronunció frente a graves irregularidades constatadas en los más recientes concursos llevados a cabo en nuestra Provincia (falta de excusación de miembros del Consejo en concursos en donde se presentaban parientes).

Pedimos también al Consejo acceso a la información necesaria para elaborar un informe acerca de lo sucedido en materia de concursos a jueces y magistrados en los últimos 5 años.

### **5. Régimen Electoral**

Las reglas electorales vigentes en Salta distorsionan cuando no falsifican la voluntad popular, y se han ajustado al designio de los sectores hegemónicos interesados en destruir a los partidos políticos.

Propugnamos un nuevo régimen electoral centrado en el **principio de igualdad del voto** y en pautas que garanticen la presencia en la Legislatura de las minorías representativas.

## **6. Descontrol de los poderes públicos**

FOCIS considera que la actual composición de la Auditoría General de la Provincia, las normas que la regulan, y sus criterios de actuación revelan falta de independencia, politización y ausencia de profesionalismo. Y reclama (noviembre20118), en consecuencia, urgentes cambios.

Cambios que, en realidad, han de comprender a todo el **sistema de control** de funcionamiento de los tres poderes del Estado.

## **7. El Senado historia y realidad**

El Senado provincial se ha revelado como una institución representativa que excluye a las minorías y cierra el acceso a las mujeres. Asentado sobre el “departamento” como circunscripción electoral y sobre criterios que eran funcionales a la Salta gobernada por caciques (conservadores o no), el Senado ha perdido su razón de ser, salvo para aquellos que quieren mantener un sistema de concentración del poder.

Esta Cámara arrastra enormes asimetrías que dañan la representatividad democrática del cuerpo. Estas asimetrías quiebran el *principio de igualdad del voto* (el 8% de los votantes bastan para lograr la mayoría de las bancas del Senado), han impedido la presencia de la mujer, y excluyen a las minorías políticas. Desde 1983 a la fecha 14 departamentos nunca incorporaron una mujer como senadora, y el partido gobernante estuvo siempre sobrerrepresentado.

El FOCIS propone la supresión del Senado.

## **8. Boleta única y administración y tribunal electoral independiente**

El voto electrónico que propicia el gobierno de Salta es altamente vulnerable y no garantiza la transparencia en los resultados. Por ello el FOCIS propone (agosto/18) reemplazar el modo tradicional de votar por la boleta única de papel. Y propone, además, la creación de una administración electoral independiente de los avatares políticos y de un tribunal electoral que reúna las condiciones de toda estructura judicial republicana.

## **9. Acceso a la Información Pública**

En Salta los ciudadanos carecen del derecho a acceder a la información pública. Las actividades del Estado provincial están teñidas de oscuridad; falta la transparencia consustancial a los regímenes republicanos. Este comportamiento del Estado viola la constitución y los tratados internacionales.

Nuestro Foro se ha dirigido (octubre/2018) a los tres poderes del Estado reclamando la adhesión de la Provincia a la Ley nacional 27.275. En idéntico sentido se ha dirigido al Consejo de la Magistratura.

Si bien no se han recibido respuestas formales, el Ministro de Gobierno de la Provincia envió a un funcionario de su equipo (noviembre/2018) para que informe al FOCIS acerca de una iniciativa en este sentido (Proyecto de Ley de Estado Abierto). El Foro agradeció la información y los comentarios, pero entendió que los mismos fueron insuficientes y están lejos de las soluciones que Salta precisa.

### **10. Transparencia**

En lo que se refiere al funcionamiento del *Poder Judicial de Salta*, demandamos la publicidad de todas las Acordadas (julio/2018), el acceso a los planes de auditoría y a los resultados de las inspecciones que gira (o debe girar) la Superintendencia, la constitución de un Tribunal Independiente de Ética Judicial, la definición de un Plan de Estadísticas Judiciales que cuente con la participación del Colegio de Abogados y de otros organismos no gubernamentales.

Exigimos (agosto/2018) que el Estado, siguiendo los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, defina criterios objetivos de asignación de las *pautas de publicidad oficial*, cesando de tal modo los “premios y castigos” que el mismo gobierno discierne en función de la línea editorial de los medios de comunicación.

### **11. Elección de intendentes**

El FOCIS (agosto/2018) exigió se cumplan las normas legales que mandan convocar a elecciones en caso de vacancia. Concretamente, pedimos al Poder Ejecutivo adopte las medidas para que el pueblo elija a los Intendentes de Tartagal, El Carril, San Carlos y Seclantás, que se encuentran vacantes.

### **12. Órganos de selección de empleados y funcionarios públicos**

El nepotismo y demás vicios que degradan las instituciones del Estado y el funcionamiento de las Administraciones Públicas son objeto de permanente atención por parte del FOCIS.

Defendemos (junio/2018) la necesidad de hacer realidad los principios de idoneidad y mérito como únicos requisitos para acceder a los empleos públicos. Una de las claves para alcanzar este objetivo consiste en la profesionalización e independencia de los órganos de selección de empleados y funcionarios públicos. Los actuales mecanismos, cuando funcionan, solo sirven para dar un barniz de

aparente legalidad a los ingresos que, en la mayoría de los casos, están regidos por consideraciones familiares o de lealtades políticas.

### **13. Defensor de niños y niñas**

El Foro, tras escuchar (octubre/2018) una amplia exposición acerca de la situación de la niñez en Salta y de las instituciones estatales encargadas de su apoyo y tutela, resolvió adherir a los esfuerzos de la Fundación que preside la licenciada Lucrecia Miller para lograr que se cree en la provincia de Salta la figura del Defensor de los derechos de niños, niñas y adolescentes y que se apruebe una normativa que respete los criterios de la *Convención de los Derechos del Niño* y de la Ley nacional 26.061/2005.

El FOCIS considera que esta Defensoría debe ser un órgano independiente de los poderes políticos y dotado de la imprescindible autonomía funcional y autarquía financiera. Rechaza el proyecto que delega en la Secretaría de la Niñez la elección del Defensor de los Derechos del Niños, en razón de que esta Secretaría es uno de los órganos que el Defensor deberá controlar. Considera además que el Defensor debe ser designado por concurso público de antecedentes y oposiciones de entre personas de reconocida solvencia en la materia. Rechaza en este sentido las maniobras orientadas a convertirlo en un apéndice del gobierno de la provincia.

### **14. Instrumentos de democracia directa**

Varios miembros del FOCIS, analizan (julio/2018) las normas que regulan el derecho de petición colectiva (artículo 25 de la Constitución Provincial), la iniciativa popular (artículo 59 CP) y el referéndum (artículo 60 CP).

### **15. Intercambiando opiniones sobre política, economía, cultura y sociedad**

Con la finalidad de profundizar los análisis sobre los distintos aspectos de nuestra vida cívica, el FOCIS alienta la celebración de encuentros abiertos inspirado en el respeto al pluralismo de ideas y lejos de los más concretos posicionamientos político-partidistas. En esta dirección, hemos celebrado encuentros con *Luciano Tanto* (periodista y observador crítico de la situación de Salta como sociedad), *Carlos Zapata* (economista, experto en asuntos vinculados con los órganos de control), *Ricardo López Murphy* (Fundación Federalismo y Libertad, ex candidato a presidente de la República), *Héctor Chibán* (diputado provincial), *Emilia Calmenaje* (Unión de Consumidores y Usuarios), *Martín Ávila* (Ministerio de Gobierno de la Provincia) *Lucrecia Miller* (Fundación Papis), *Lea Cortes de Trejo* (experta en cuestiones presupuestarias), *Foro de Intendentes de Salta*, *Centro de Estudios J. D.*

*Perón, Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, Colegio de Abogados de Salta, Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional de Salta.*

### **16. Cursos de difusión de principios cívicos**

El FOCIS analiza poner en marcha cursos de capacitación en asuntos cívicos con el propósito de mejorar la formación de los ciudadanos y de elevar nuestra cultura política. Esta actividad, de alguna manera, tomará en consideración la experiencia de los cursos abiertos dictados por Carlos S. Fayt en las plazas salteñas. Se trata, en definitiva, de potenciar el valor de las ideas dentro del mundo político (reducido en su accionar por la preponderancia de los intereses) y de la vida cívica.

### **17. Indicadores de independencia de los jueces y de eficacia del Poder Judicial**

Salta precisa contar con estos indicadores, realizados siguiendo pautas técnicas que permitan comparar la situación de la Justicia en Salta con lo que sucede en otras provincias y países.

De allí que el FOCIS esta desplegando diversas actividades con el fin de construir ambas herramientas que son vitales para la gestión y el control.

### **18. Comisiones**

Las tareas de nuestro Foro se realizan en reuniones semanales plenarias y en las siguientes comisiones: a) Justicia, b) Legislación y Régimen Electoral, c) Órganos de Control, d) Administraciones Públicas.

### **19. Junta Ejecutiva**

El FOCIS cuenta (julio/2018) con una Junta Ejecutiva integrada por María Silvia de la Zerda, Santos Jacinto Dávalos, Sonia Escudero, Alejandro Saravia, Cynthia Molinari, y Osvaldo Camisar; actúa como suplente José Armando Caro Figueroa. El apoderado es Oscar Rocha Alfaro. La organización de eventos está a cargo de María Luisa Bravo. Las áreas de Comunicación e Investigación son coordinadas por Cristina Fajre y José Fernando Chamorro, respectivamente. La tesorería continúa a cargo de Luis García Vidal.

Salta, 6 de diciembre de 2018.